



CORDOBA

RESOLUCIÓN 233/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

CRÉASE el PROGRAMA “CÓRDOBA TE CUIDA” (PCTC).

Del: 17/04/2015; Boletín Oficial 07/05/2015.

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, dependiente de esta Jurisdicción Ministerial, solicita el dictado del Instrumento Legal, correspondiente que otorgue marco normativo al Programa - “Córdoba te Cuida” (PCTC).

Y CONSIDERANDO:

Que entre los fundamentos dados se hace referencia a la efectividad comprobada mundialmente de estilos de vida saludables para el desarrollo de personas plenas en el ejercicio de su derecho a la salud. Específicamente mantener hábitos de vida saludables en la población en general.

Que el sostenimiento de estos estilos de vida, garantizan una menor prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, conocidas hoy como las principales causas de mortalidad.

Que entre los objetivos generales y específicos del Programa, se encuentran: Mejorar la salud de la población de los habitantes de la Provincia de Córdoba a partir de la incorporación de hábitos de vida saludables y conductas de autocuidado; Promover hábitos de vidas saludables a partir de actividades y estrategias de comunicación en el territorio, específicamente orientadas a la prevención de enfermedades no transmisibles; Establecerse como una instancia de articulación entre diferentes áreas, unidades y programas de esta Cartera de Salud; así como el sector público y civil-comunitario.

Que la propuesta contempla las acciones a realizar y hace mención al Equipo multidisciplinario que actuará como referente del mismo, con dependencia de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Que atento a que el Programa de que se trata se encuentra en marcha desde el año 2013 y los resultados del seguimientos efectuado han sido enteramente satisfactorios, es menester ordenar el dictado del Instrumento Legal pertinente, conforme el documento general y actualizado del programa vigente, elaborado por la Secretaría antes mencionada.

Por ello, en uso sus atribuciones,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- CRÉASE el PROGRAMA “CÓRDOBA TE CUIDA” (PCTC), el que dependerá de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de esta Jurisdicción Ministerial, cuyos fundamentos, objetivos y demás pautas de trabajo, se describen en Anexo I, el que compuesto de CINCO (5) fojas útiles, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

Art. 2°.- DESIGNASE como carga anexa a sus funciones de revista, a la Lic. GÓNGORA, MERCEDES CORINA, D.N.I. Nro. 12.560.014, Cargo 72-608-5, de esta Jurisdicción Ministerial, como Coordinadora del Programa creado en el Apartado 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Francisco José Fortuna; Ministro de Salud

ANEXO

Proyecto Programa "Córdoba te Cuida"

Fundamentación

Es mundialmente comprobada la efectividad de estilos de vida saludables para el desarrollo de personas plenas en el ejercicio a su derecho a la salud. Específicamente, mantener hábitos de vida saludables en la población general, garantiza una menor prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, conocidas hoy como las principales causas de mortalidad. Por ejemplo, en Argentina la enfermedad cardiovascular constituye la primera causa de mortalidad¹, alcanzando en nuestra provincia, en el año 2012, una tasa de mortalidad específica de 302,8². Además suponen un deterioro de la calidad de vida, disminuyendo la autonomía de las personas y sometiendo sus rutinas a tratamientos costosos y demandantes. Por otro lado, personas con hábitos poco saludables, con enfermedades cardíacas, metabólicas y respiratorias adquiridas de por vida, suponen un alto costo para el sistema de salud, especialmente el subsector público, el cual debe aumentar su presupuesto en servicios de media y alta complejidad.

La estrategia de Promoción de la Salud ha sido una de las principales maneras de atender a esta problemática. Tal como la define la Carta de Ottawa (1986),

"La Promoción de la Salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente."³

El Gobierno de Córdoba, reconociendo este panorama y a los fines de generar una política pública fuerte en Promoción de la Salud, a partir del contacto comunitario en

¹ FERRANTE, Daniel. Mortalidad por enfermedades crónicas: demasiado tarde para lágrimas. *Rev. argent. cardiol.* [online]. 2006, vol.74, n.4 [citado 2014-12-03], pp. 196-197.

² Tasa por 100.000 habitantes. Fuente: Departamento Central de Estadística. Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Ministerio de Salud Córdoba. 2014.

³ Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud, 1986, Canadá. En el marco de la Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud .OMS/ONU.

EDUARDO DAVID FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA CÓRDOBA TE CUIDA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Hospital San Roque Viejo – Rosario de Santa Fe y Salta – Ciudad de Córdoba
corina_gongora_live@hotmail.com / prevencion.promocion@gmail.com

0233


Dr. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

terreno y articulando sus recursos técnicos y profesionales, propone el desarrollo del Programa Córdoba Te Cuida (PCTC).

Dicho programa pretende materializar la perspectiva de la Promoción de la Salud, en sus principios de integralidad y equidad, planteándose como una estrategia de llegada comunitaria e intervención en el espacio público. Por un lado trabajar en pos de la concientización sobre hábitos saludables y por el otro informar sobre cuidados para evitar enfermedades transmisibles, priorizando siempre el trabajo con la comunidad, desde una mirada tanto asistencial como pedagógica.

Objetivo general:

- Mejorar la salud de la población de la Provincia de Córdoba a partir de la incorporación de hábitos de vida saludables y conductas de autocuidado.

Objetivos específicos:

- Promover hábitos de vida saludables a partir de actividades y estrategias de comunicación en el territorio, específicamente orientadas a la prevención de enfermedades no transmisibles.
 - Concientizar sobre prácticas de prevención de enfermedades transmisibles y salud bucal.
 - Aportar, desde una iniciativa específica de intervención en el espacio público, a la visibilización de la importancia de los hábitos de vida saludables para un verdadero ejercicio del derecho a la salud de los cordobeses.
- Establecerse como una instancia de articulación entre diferentes áreas, unidades y programas del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, así como el sector público y el civil-comunitario.

Modalidad de trabajo:

El PCTC tiene una modalidad operativa de carácter itinerante, priorizando el contacto con la comunidad en espacios públicos de referencia. Para ello cuenta con móvil de asistencia ambulatoria. Dicho móvil se instala por un periodo de tiempo en espacios

EDUARDO OTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA CÓRDOBA TE CUIDA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Hospital San Roque Viejo – Rosario de Santa Fe y Salta – Ciudad de Córdoba
corina_gongora_live@hotmail.com / prevencion.promocion@gmail.com

0233


DR. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

públicos, conciliados previamente con Centros Vecinales, Institucionales o en acuerdo con Comunas y Municipios Provinciales.

Acciones:

Las acciones de Prevención y Promoción se llevan a cabo a través de las siguientes actividades:

- ❖ *Medición de Presión Arterial*
- ❖ *Valoración nutricional (relevando peso, talla y calculo de IMC)*
- ❖ *Consejería sobre alimentación saludable y disminución de hábitos tóxicos con entrega de folletería*
- ❖ *Indicación y Promoción de la realización de ejercicios físicos acordes a edad y actividades del individuo.*
- ❖ *Evaluación de las condiciones de inmunización de los habitantes con el fin de completar el cronograma de vacunación.*
- ❖ *Toma y valoración de glucemia con tiras reactivas.*
- ❖ *Promoción y Prevención contra el VIH, mediante folletería, consejería y testeo en cada lugar.*
- ❖ *Control Odontológico con evaluación de la condición bucal.*
- ❖ *Cobertura de eventos de asistencia masiva para llegar a la población en gral., siguiendo un programa de actividades relacionado con eventos públicos, eje. Organización de puestos saludables, festivales, actividades generadas por otros Ministerios, Agencias u O.N.G. sin fines de lucro.*

Referentes

El Programa Córdoba te Cuida, se compone de un **equipo operativo multidisciplinario:** Enfermeras, Nutricionistas, Inmunizadores, Odontólogos, Administrativos y Promotores de Salud, bajo las directivas de un **Coordinación general** que depende directamente de la **Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud**, del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. El coordinador junto a asistentes administrativos

EDUARDO GUINYO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA CÓRDOBA TE CUIDA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Hospital San Roque Viejo – Rosario de Santa Fe y Salta – Ciudad de Córdoba
carina_gongora_live@hotmail.com / prevencion.promocion@gmail.com

10233


Dr. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

y técnicos lleva adelante las funciones de Planificación, Gestión y Dirección de Ejecución mientras que el equipo operativo realiza las acciones en terreno. La Coordinación está a cargo de un Profesional del Equipo de Salud (Ley Provincial 7625), designado por la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud de esta cartera ministerial con dedicación full time al programa.

Otros agentes del equipo operativo estable serán:

- 1 administrativo
- 1 chofer
- 2 enfermeras
- 1 comunicador social

A los fines de cumplimentar las actividades en terreno, el Programa Córdoba Te Cuida articulará con otras Áreas programáticas del Ministerio de Salud, las cuales brindarán asesoramiento técnico específico y dispondrán de su personal para apoyar acciones del PCTC. Dados los objetivos y lineamientos sanitarios del PCTC, son unidades relacionadas directamente:

- La Dirección de Enfermedades Crónicas,
- El Área de Epidemiología,
- El Programa HIV/SIDA,
- El Programa de Maternidad y Paternidad Responsable,
- El Programa de Detección Temprana de Cáncer de Mamas
- El Programa Provincial de Salud Bucal

El PCTC también pretende articular con otros programas y unidades que así lo requieran y persigan objetivos comunes.

Evaluación:

Como señala el documento de la Quinta Conferencia Mundial de Promoción de la Salud "Promoción de la salud: hacia una mayor equidad", Ciudad de México (2000:20) "Las estrategias para promover la salud deben sustentarse en una evaluación válida de las necesidades y aspiraciones de las personas, y deben hacer participar a las personas en el proceso." En base a esta premisa el PCTC llevará un esquema de registro y

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA CÓRDOBA TE CUIDA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Hospital San Roque Viejo – Rosario de Santa Fe y Salta – Ciudad de Córdoba
corina_gongora_live@hotmail.com / prevencion.promocion@gmail.com

10233

FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

análisis de los siguientes indicadores, a los fines de optimizar el funcionamiento del propio programa y sus líneas prioritarias:

- De gestión:
 - o Horas de trabajo en terreno
 - o Cantidad de Personas controladas
 - o Cantidad de Personas asesoradas
 - o Cantidad de Personas participantes en talleres y charlas
 - o Horas de trabajo por profesional
 - o Presupuesto asignado
 - o Presupuesto ejecutado
- De proceso
 - o Satisfacción del servicio del PCTC (medido por encuestas entrevistas)
 - Comunidad
 - Funcionarios Políticos y Representantes Sociedad Civil con los que se ha articulado.
 - Referentes de programas con los que se ha articulado.
 - Participantes de talleres.
- De impacto
 - o Encuestas de incorporación de información sobre hábitos saludables
 - o Encuestas de incorporación de conductas/hábitos saludables
 - o Indicadores de prevalencia y mortalidad de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

DR. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

PROGRAMA CÓRDOBA TE CUIDA